ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25, Nº 7 Y 12, LEY 1150, ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1	
FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía G-EES02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

En el marco de lo anterior, la Secretaría General - Alcaldía Distrital de Santa Marta, adelantó el presente estudio del sector, con el fin de analizar proveedores, productos y precios para establecer comparación en servicios de procesos de contratación similares al presente, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que de conformidad al artículo 2 de la Carta Magna, son fines esenciales del Estado, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia expresa que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político (sic) -administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el artículo 315 de la Constitución Nacional, dispone que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, articulo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Alcalde Distrital en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la Ley 1551 de 2012, articulo 29, literal D) numeral 5, puede: "ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

Que el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante el Acuerdo N° 010 del 29 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", en su artículo 36, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2024, todo tipo de contratos, artículo que Indica lo siguiente: *"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán le capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto".*

Teniendo en cuenta la responsabilidad constitucional del DISTRITO de atender las necesidades de la población que reside en su territorio, es fundamental que defina claramente la misión, los objetivos y las metas de cada una de sus dependencias o entidades, asegurando así el cumplimiento del principio de eficacia. Además, debe maximizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, y establecer una organización administrativa eficiente que le permita desempeñar adecuadamente las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia mencionado.

El Distrito tiene la capacidad de contratar, ejecutar y liquidar todos los bienes o servicios necesarios para cumplir con sus objetivos. Asimismo, a través de la Resolución Distrital No. 004 del 08 de enero de 2025, que adopta el Plan Anual de Adquisiciones para 2025, se aborda esta necesidad, incluyendo el apartado de "Suministro de Ferretería" para llevar a cabo el contrato correspondiente.

Que es propósito fundamental de la Entidad, garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que la Administración Distrital cuente con elementos de ferretería para los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para la totalidad de las necesidades.

Derivado de lo anterior, es necesario contratar con personas jurídicas o naturales para el suministro de los insumos de ferretería, por lo que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, que teniendo en cuenta las características del proceso, deberá ser realizar mediante Selección Abreviada por subasta Inversa bajo el objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, en concordancia con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para la Entidad Territorial.

La actividad administrativa de la Entidad Territorial se fundamenta en los principios de economía, eficiencia y eficacia. Por esta razón, la Administración Distrital se enfoca en alcanzar sus objetivos de forma organizada y racional, utilizando su presupuesto y diseñando programas destinados a la ejecución de obras, prestación de servicios y promoción de la eficiencia, todo con el propósito de cumplir sus metas.

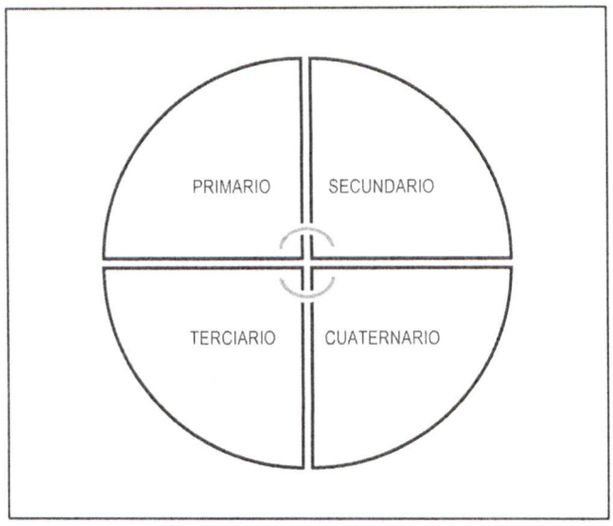
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Aspectos Económicos del sector

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades



SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

El sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

La dotación de calzado y vestido de labor para funcionarios, que se incluye en el objeto contractual del nivel central y otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, se desarrolla principalmente en

el sector secundario o industrial de la economía. Este sector es responsable de transformar materias primas en productos finales, como en este caso, donde los textiles y otros componentes se convierten en ropa y calzado adecuados para el uso laboral. Dentro de este sector, el subsector específico que corresponde es el de manufactura de prendas de vestir y fabricación de calzado, donde se agrupan las actividades relacionadas con la producción de estos bienes. Este subsector es vital por su capacidad de adaptar los diseños y materiales a las necesidades específicas del entorno laboral, incluyendo consideraciones de durabilidad, comodidad y adecuación al clima cálido típico de Santa Marta.

2.2 CODIGOS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Por su parte, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos:

CODIGO	PRODUCTO
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTRO
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACION
40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

2.3 Productos o servicios incluidos dentro del sector

Dentro del subsector de manufactura de suministro de ferretería, los productos comúnmente ofrecidos incluyen una amplia variedad y servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, reparación y mejora del hogar, así como herramientas y equipos utilizados en estos ámbitos, que debe cumplir con especificaciones técnicas particulares para cada tipo de actividad. Esto abarca desde la venta de herramientas simples hasta la distribución de materiales y equipos especializados para construcción y mantenimiento.

Condiciones de Calidad y Cumplimiento:

- Calidad de los Materiales: Los materiales utilizados deben ser alta calidad, seguros y funcionales.
- Cumplimiento de Normativas: Todos los artículos deben cumplir con las normativas nacionales e internacionales aplicables en términos de seguridad y salud en el trabajo.
- Pruebas de Calidad: El proveedor debe garantizar que los productos, como los metales o plásticos usados en la ferretería, deben estar certificados para garantizar que son de la calidad y resistencia adecuada para su uso en proyectos de construcción o mantenimiento.

2.4 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

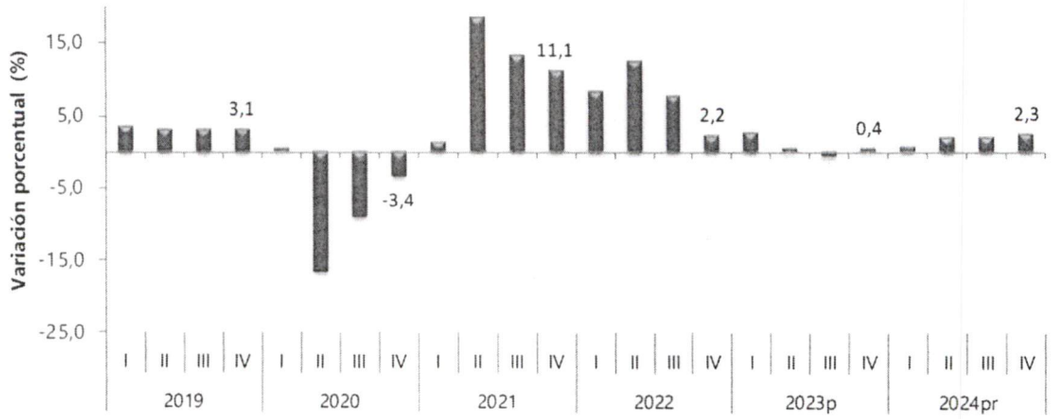
Las perspectivas de segmento de elementos de ferretería, presenta perspectivas de crecimiento sólido impulsadas por factores clave como el aumento de la construcción, la urbanización en mercados emergentes, la demanda de soluciones más sostenibles, y el auge de la venta en línea. Las inversiones se concentran en la innovación tecnológica, la expansión geográfica y la sostenibilidad. A medida que la industria se adapta a las nuevas demandas del mercado, las ventas de productos de ferretería seguirán creciendo, especialmente en los sectores de herramientas eléctricas, materiales de construcción, y sistemas de fontanería y electricidad.

2.5 VARIABLES ECONOMICAS

2.5.1 Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

En boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Dane, el cual tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.4.1.1 Valor agregado por actividad económica

Construcción:

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

2.4.1.2 Producto interno Bruto o Precios Corrientes

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el DANE, en el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos:

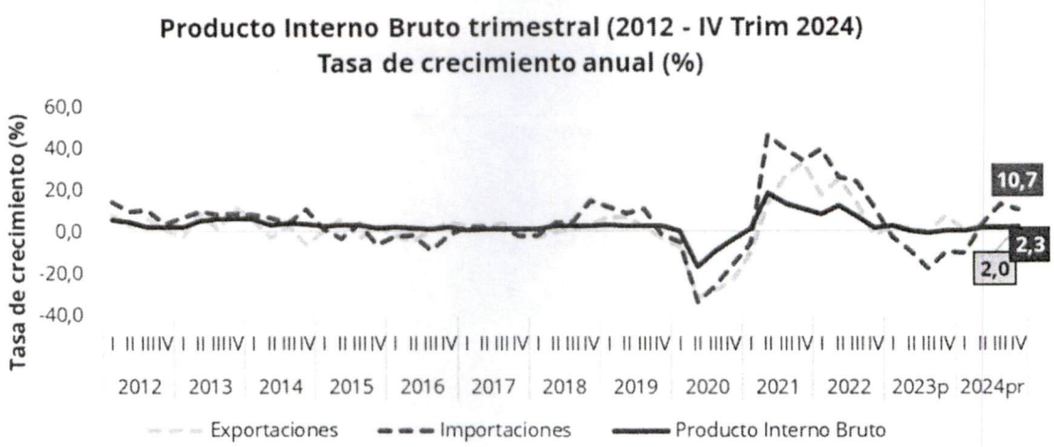
- Gasto en consumo final crece 7,1%.
- Formación bruta de capital crece 11,9%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,6%.
- Formación bruta de capital crece 67,8%.
- Exportaciones crecen 8,4%.
- Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 3,7%.
- Importaciones crecen 3,7%.



2.4.2 Índice de Precios del Consumidor

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Información febrero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

2.4.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

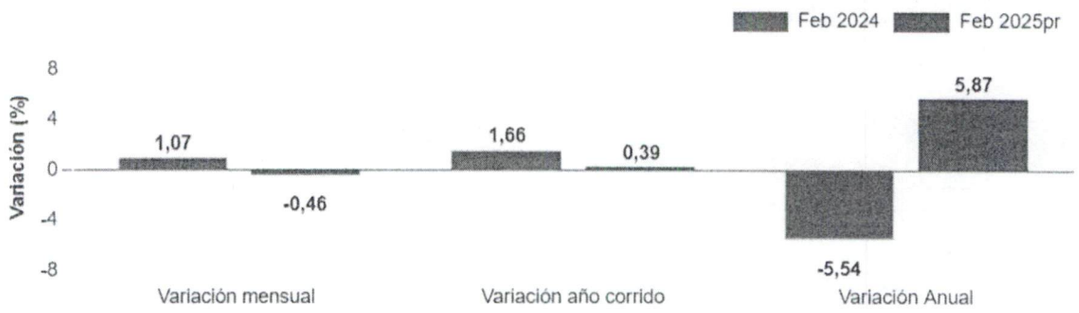
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4.3 Indice de precio del productor IPP

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2025 presentó una variación de -0,46% respecto a enero de 2025.

Índice de Precios del Productor (IPP)

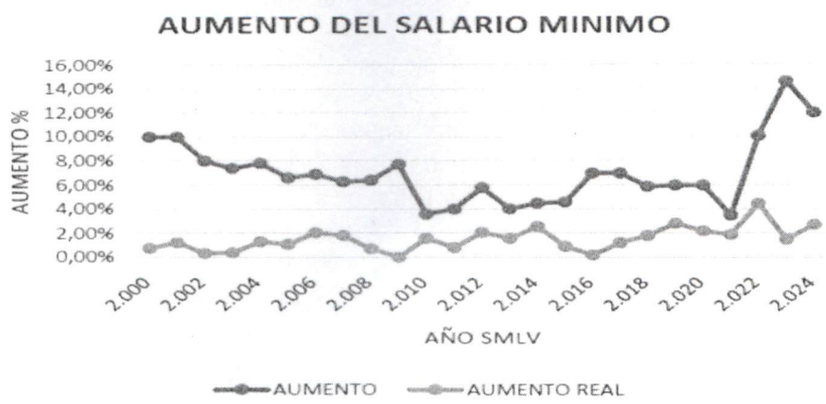
Variación mensual, año corrido y anual del IPP
Febrero de 2025 (pr*) - Febrero de 2024



Fuente: DANE - IPP

2.5 Salario mínimo 2025

El presidente de la Republica a través del decreto 1572 de 2024, fijó a partir del primero de enero de 2025, como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500) M/L.



2.6 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La producción de materiales de ferretería depende de diversas materias primas, y los precios de estas pueden variar por diferentes factores; se detallan algunas de las principales materias primas utilizadas en el suministro de ferretería y los factores que afectan sus precios. En ese sentido, se mencionan las materias primas más importantes para este subsector y cómo sus precios pueden variar:

Componentes Clave

1. Acero

Uso: Fabricación de herramientas, tornillería, tuberías y estructuras.
Factores de Precio: Disponibilidad de mineral de hierro, costos de producción (energía, mano de obra), demanda del sector de la construcción.

2. Aluminio

Uso: Herramientas, accesorios, y en aplicaciones donde el peso es un factor crítico.
Factores de Precio: Costos de extracción y procesamiento, fluctuaciones en la demanda industrial y en el mercado global.

3. Cobre

Uso: Cableado eléctrico, tuberías y conexiones.
Factores de Precio: Demanda del sector eléctrico y de construcción, costos de minería y producción, condiciones del mercado global.

4. Plásticos (PVC, Polipropileno, etc.)

Uso: Tuberías, conexiones, herramientas y productos de uso doméstico.
Factores de Precio: Precios del petróleo (como base para muchos plásticos), costos de producción, demanda en sectores como construcción y automotriz.

5. Madera

Uso: Construcción, muebles y herramientas.
Factores de Precio: Disponibilidad de recursos forestales, regulaciones ambientales, demanda en el sector de la construcción y el mueble.

2.7 Factores que Afectan la Variación de Precios

- Clima y Desastres Naturales: Las condiciones climáticas adversas pueden impactar la producción de materias primas como el algodón y el caucho, reduciendo la oferta y elevando los precios.
- Política Internacional y Comercio: Las tarifas comerciales y las políticas de importación/exportación pueden alterar significativamente los costos, especialmente para las materias primas importadas como el cuero y ciertos tipos de telas especializadas.
- Tecnología e Innovación: Los avances en tecnología de materiales pueden llevar al desarrollo de alternativas más baratas o más eficientes, afectando los precios de las materias tradicionales.
- Dinámica de la Demanda: La demanda de moda rápida y otras tendencias de consumo pueden aumentar la presión sobre ciertos recursos, empujando los precios al alza.

2.7.1 Estrategias para Mitigar la Variabilidad de Precios

Las empresas pueden adoptar varias estrategias para mitigar los efectos de la variabilidad de precios de las materias primas:

- Contratos a Largo Plazo: Asegurar suministros a través de contratos a largo plazo puede ayudar a estabilizar los costos, protegiendo contra fluctuaciones a corto plazo.
- Diversificación de Proveedores: Contar con una base diversa de proveedores reduce el riesgo de interrupciones en el suministro y puede aprovecharse para obtener mejores precios.
- Innovación en Materiales: Invertir en investigación y desarrollo para encontrar materiales alternativos que puedan ser más económicos o menos susceptibles a variaciones de precio.
- Gestión de Inventarios Eficiente: Una gestión de inventarios optimizada puede reducir el impacto de las fluctuaciones de precios manteniendo niveles de stock que balanceen la demanda y la disponibilidad.

2.8 Dinámicas económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del smmlv y tasa de cambio

Factores económicos como la inflación, la variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa de cambio pueden afectar directamente los costos de producción y los precios finales de los bienes en el subsector de fabricación de ropa y calzado. La inflación puede incrementar el costo de las materias primas y los procesos de producción, mientras que la variación del SMMLV afecta los costos laborales. La tasa de cambio puede influir en el precio de los insumos importados y en los costos de exportación, lo cual es relevante para las empresas que dependen de mercados externos o que utilizan materiales importados.

2.9 Ventas y Estrategias de Comercialización

Segmentación de Mercado.

- Clientes de consumo final (hogares)
- Empresas constructoras
- Profesionales y trabajadores del sector
- Distribuidores y mayoristas:

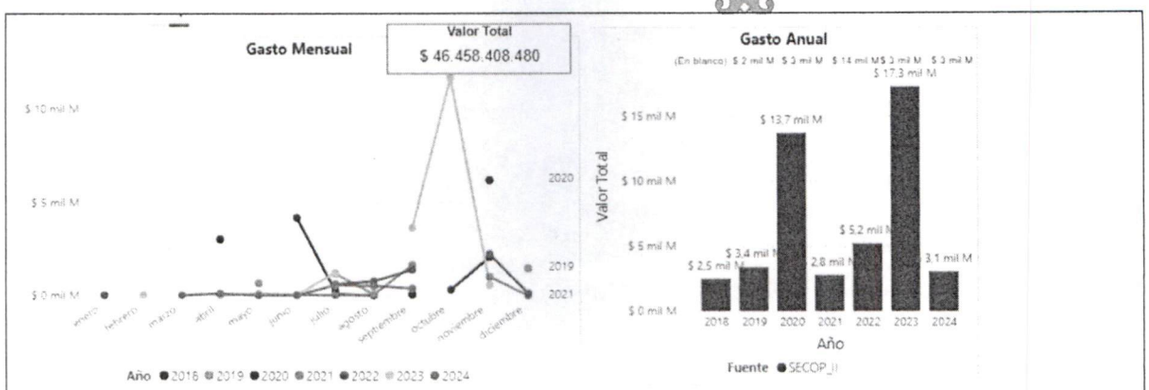
Estrategia: Para cada uno de estos segmentos, es necesario adaptar las tácticas de ventas. Por ejemplo:

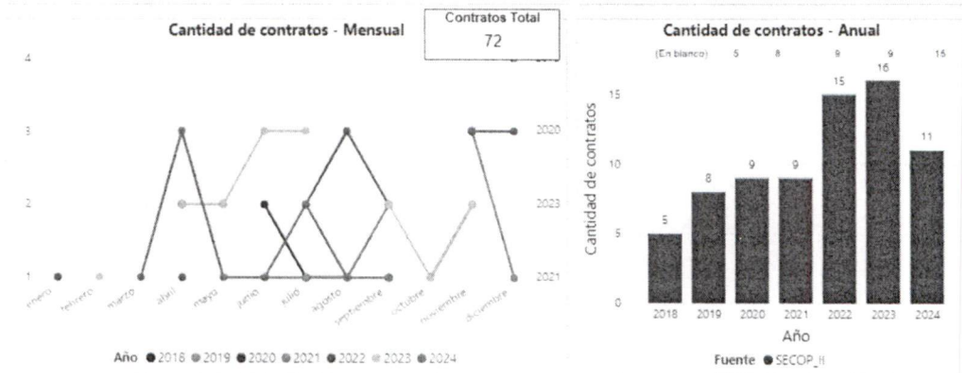
- B2C (Business to Consumer): Ofrecer promociones, descuentos y productos fáciles de usar para consumidores finales.
- B2B (Business to Business): Ofrecer precios competitivos, condiciones de pago flexibles y descuentos por volumen para empresas y profesionales
- Ventas Consultivas y Asesoramiento Profesional
- Diversificación de Canales de Venta
- Tiendas físicas
- Tiendas físicas
- Marketplaces

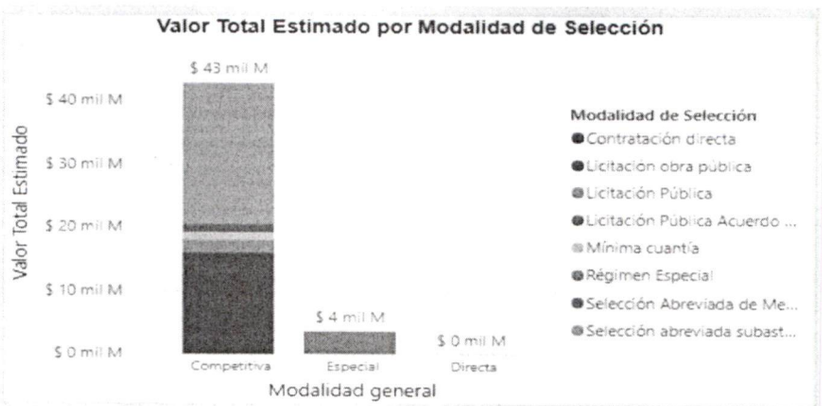
Estrategia: Mantener una presencia física que permita a los clientes acceder a los productos de manera inmediata y un canal online para captar a aquellos clientes que prefieren comprar desde la comodidad de su hogar.

3. ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Una vez identificados los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y relacionados con los códigos UNSPSC vinculados con el proceso.

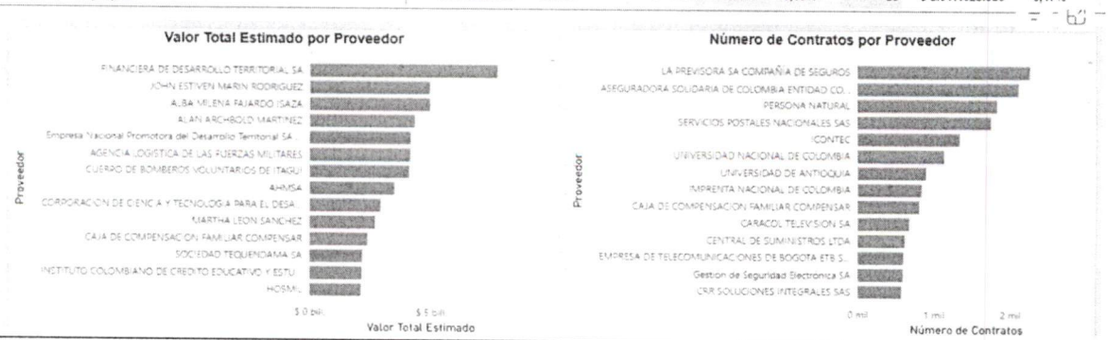


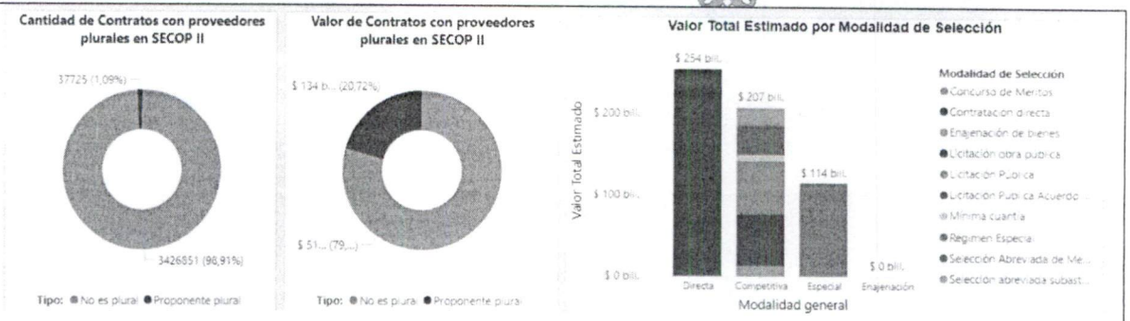




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	$ 111.522.227.441	20,63%	353	$ 33.178.805.140	6,14%	2150	$ 288.062.240.436	53,28%
3121 - Pinturas y bases y acabados	$ 14.101.338.532	2,61%	64	$ 5.811.758.577	1,08%	597	$ 76.596.536.825	14,17%
3120 - Adhesivos y selladores	$ 3.663.339.074	0,68%	49	$ 8.917.901.228	1,65%	333	$ 30.950.818.544	5,73%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	$ 3.454.367.799	0,64%	13	$ 2.629.668.452	0,49%	131	$ 25.080.310.578	4,64%
3124 - Óptica industrial	$ 10.692.268.711	1,98%	24	$ 10.939.386.202	2,02%	125	$ 24.324.702.034	4,50%
3113 - Forjaduras	$ 4.343.374.401	0,80%	1	$ 525.000.000	0,10%	18	$ 23.905.213.514	4,42%
3114 - Molduras	$ 1.280.030.324	0,24%				23	$ 23.304.578.455	4,31%
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	$ 7.284.792.716	1,35%	8	$ 1.343.487.014	0,25%	54	$ 15.101.589.283	2,79%
3131 - Ensambles de tubería fabricada	$ 2.299.315.578	0,43%	4	$ 672.225.000	0,12%	12	$ 5.724.928.882	1,06%
3119 - Materiales de afilado pulido y alisado	$ 132.586.009	0,02%				28	$ 5.495.309.715	1,02%
3126 - Cubiertas, cajas y envolturas	$ 864.580.375	0,16%	2	$ 11.799.000	0,00%	24	$ 2.703.098.804	0,50%
3140 - Empaques	$ 394.229.991	0,07%	4	$ 431.968.800	0,08%	25	$ 2.517.623.350	0,47%





4. Análisis de la Demanda a partir de Datos Abiertos

La página de Datos Abiertos Colombia (www.datos.gov.co) es una iniciativa del gobierno colombiano que ofrece acceso a datos gubernamentales en formatos abiertos. Tiene como objetivo impulsar la transparencia, fomentar la innovación y permitir la creación de aplicaciones y visualizaciones a partir de estos datos.

En consonancia con lo anterior, el Sistema de Compra Pública en Datos Abiertos permite a los partícipes de la compra pública tomar decisiones informadas, gestionar el conocimiento derivado de la experiencia en los Procesos de Contratación, facilitar el control ciudadano y rendir cuentas sobre el gasto público.

Así, se consultaron los datos abiertos de la contratación pública colombiana, en especial el conjunto de datos "SECOP II - Contratos Electrónicos", lo cual arrojó distintos procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por distintas entidades estatales y empresas privadas:

ENTIDAD	ID CONTRATO	REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	CO1.REQ.1593 918	SASI-003-ICFE-2020 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa.	1,933,591,680	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SUBASTA ELECTRONICA) (Presentación de oferta)
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	CO1.REQ.4442 375	SASI 001-2023 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	300,000,000	SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	CO1.REQ.2212 309	AI-SASI-1900-2021 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	150,000,000	SUMINISTRO - SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)
ALCALDIA DE MOCOA	CO1.REQ.2186 516	SOIGDM-001 DE 2021 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	49,942,478	Adquicision de materiales de construccion y ferreteria

					(Presentación de oferta)

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado de los insumos a adquirir, se ha solicitado mediante correo electrónico Institucional, cotización a diferentes proveedores de elementos de ferretería, contando a la fecha con 3 cotizaciones presentadas por las empresas INVERSIONES CASAS Y CASAS SAS, FERRESUMINISTROS y FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA:

EMPRESA	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
INVERSIONES CASAS Y CASAS SAS	$ 39.380.553
FERRESUMINISTROS	$ 37.590.528
FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA	$ 35.817.491
PROMEDIO	**$37.596.192**

La contratación del suministro de elementos de ferretería, se realizará mediante la modalidad de precios unitarios de acuerdo con la necesidad de la entidad, conforme con lo establecido por el supervisor del contrato, y teniendo en cuenta las especificaciones y precios que oferte el contratista y acepte la Administración Distrital.

De acuerdo con lo anterior, las ofertas presentadas por los proponentes, no podrán superar la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($37.596.192).**

6. ANALISIS FINANCIERO

6.1 Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento mide la proporción de deuda en relación con el patrimonio de una empresa, reflejando su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. Según los datos proporcionados, el promedio del índice de endeudamiento es 0.65, mientras que el percentil 60 es 0,31. Esto significa que el 40% de las empresas tienen un endeudamiento igual o menor a 0.31 La mediana del índice es 0.25, indicando que la mitad de las empresas tienen un endeudamiento por debajo de este nivel.
Establecer un límite de endeudamiento en 0.31 es una medida prudente que permite incluir a la mayoría de las empresas (hasta el percentil 60), fomentando así una amplia participación en el proceso de contratación. Al mismo tiempo, este límite excluye a las empresas con niveles de deuda excesivamente altos, que podrían presentar mayores riesgos financieros y una mayor probabilidad de incumplimiento. Considerando que la desviación estándar es 0.21, un límite de 0.31 es razonable y se encuentra dentro de un rango aceptable de variabilidad.
Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, exigir un índice de endeudamiento igual o menor a 0.31 es esencial para reducir el riesgo de incumplimiento y garantizar la fiabilidad de los proveedores. Este límite asegura que las empresas seleccionadas tienen una estructura financiera sólida y suficiente capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales, lo que contribuye a la continuidad y éxito del suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría de Educación y otras dependencias del Distrito de Santa Marta.

6.2 Índice de liquidez.

El índice de liquidez mide la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus activos corrientes. Basado en los datos proporcionados, el percentil 20 del índice de liquidez es 2.15, lo que indica que el 80% de las empresas tienen una liquidez igual o mayor a este valor. El promedio del índice de liquidez es 13.48, lo que sugiere que, en general, las empresas tienen una alta capacidad para cumplir con sus pasivos a corto plazo. La mediana del índice de liquidez es 6.46, y el percentil 90 es 33.66, indicando que existe una amplia variabilidad en la capacidad de las empresas para manejar sus obligaciones a corto plazo.

Establecer un límite de liquidez igual o mayor a 2.15 es una medida prudente que asegura la participación de la mayoría de las empresas, ya que solo se excluye al 20% con menor capacidad de cubrir sus obligaciones inmediatas. Este límite permite incluir a un amplio rango de proveedores, fomentando la competitividad y asegurando que las empresas seleccionadas tengan una base financiera sólida para cumplir con los términos del contrato. Considerando que la desviación estándar es 16.41, un límite de 2.15 está significativamente por debajo de la media, lo que refleja un criterio inclusivo y razonable para la selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, exigir un índice de liquidez igual o mayor a 2.55 es esencial para reducir el riesgo de incumplimiento y garantizar la fiabilidad de los proveedores. Este límite asegura que las empresas seleccionadas tienen suficiente capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo, lo que contribuye a la continuidad y éxito del suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría de Educación y otras dependencias del Distrito de Santa Marta.

6.3 Razón de cobertura de interés

La razón de cobertura de intereses mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de interés sobre la deuda. Basado en los datos proporcionados, el percentil 20 de la razón de cobertura de intereses es 2.60, lo que indica que el 80% de las empresas tienen una razón de cobertura de intereses mayor a este valor. El promedio de este índice es 75.19, lo que sugiere que, en general, las empresas tienen una capacidad significativa para cubrir sus pagos de intereses. La mediana es 28.76, y el percentil 90 es 242.76, indicando una gran variabilidad en la capacidad de las empresas para manejar sus obligaciones de interés.
Establecer un límite de cobertura de intereses mayor que 9.55 es una medida razonable que asegura la inclusión de la mayoría de las empresas, ya que solo se excluye al 20% con menor capacidad para cubrir sus pagos de intereses. Este límite permite incluir una amplia gama de proveedores, fomentando la competencia y asegurando que las empresas seleccionadas tienen una base financiera sólida para cumplir con los términos del contrato. Considerando que la desviación estándar es 112.55, un límite de 9.55 está considerablemente por debajo de la media, lo que refleja un criterio inclusivo y razonable para la selección.
Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, exigir una razón de cobertura de intereses mayor que 9.55 es esencial para reducir el riesgo de incumplimiento y garantizar la fiabilidad de los proveedores. Este límite asegura que las empresas seleccionadas tienen suficiente capacidad para cubrir sus obligaciones de interés, lo que contribuye a la continuidad y éxito del suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría de Educación y otras dependencias del Distrito de Santa Marta.

6.4 Rentabilidad sobre el patrimonio.

La rentabilidad del patrimonio mide la eficiencia con la que una empresa utiliza los fondos propios para generar ganancias. Basado en los datos proporcionados, el percentil 70 de la rentabilidad del patrimonio es 0.22, lo que indica que el 30% de las empresas tienen una rentabilidad del patrimonio mayor a este valor. El promedio de este índice es 0.31, lo que sugiere que, en general, las empresas generan una rentabilidad moderada sobre el patrimonio. La mediana es 0.21, y el percentil 90 es 0.22, indicando cierta variabilidad en la eficiencia de las empresas para generar ganancias a partir de los fondos propios.
Establecer un límite de rentabilidad del patrimonio mayor que 0.36 es una medida prudente que asegura la inclusión de las empresas más eficientes en la generación de ganancias sobre su patrimonio. Este límite permite incluir un grupo de empresas con una base financiera sólida y con capacidad demostrada para generar rentabilidad, fomentando la competencia y asegurando que las empresas seleccionadas tienen una estructura financiera saludable para cumplir con los términos del contrato. Considerando que la desviación estándar es 0.33, un límite de 0.36 está ligeramente por encima de la media, lo que refleja un criterio exigente pero justo para la selección.
Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, exigir una rentabilidad del patrimonio mayor que 0.36 es esencial para reducir el riesgo de incumplimiento y garantizar la fiabilidad de los proveedores. Este límite asegura que las empresas seleccionadas tienen una capacidad probada para generar ganancias eficientes a partir de sus fondos propios, lo que contribuye a la continuidad y éxito del suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría de Educación y otras dependencias del Distrito de Santa Marta.

6.5 Rentabilidad sobre los activos.

La rentabilidad de los activos mide la eficiencia con la que una empresa utiliza sus activos totales para generar ganancias. Basado en los datos proporcionados, el percentil 70 de la rentabilidad de los activos es 0.7, lo que indica que el 30% de las empresas tienen una rentabilidad de los activos mayor a este valor. El promedio de este índice es 0.21, lo que sugiere que, en general, las empresas generan una rentabilidad moderada sobre sus activos. La mediana es 0.15, y el percentil 90 es 0.48, indicando una variabilidad en la eficiencia de las empresas para generar ganancias a partir de sus activos.
Establecer un límite de rentabilidad de los activos mayor que 0.7 es una medida prudente que asegura la inclusión de las empresas más eficientes en la generación de ganancias sobre sus activos. Este límite permite incluir un grupo de empresas con una base financiera sólida y con capacidad demostrada para generar rentabilidad, fomentando la competencia y asegurando que las empresas seleccionadas tienen una estructura financiera saludable para cumplir con los términos del contrato. Considerando que la desviación estándar es 0.20, un límite de 0.23 está ligeramente por encima de la media, lo que refleja un criterio exigente pero justo para la selección.
Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, exigir una rentabilidad de los activos mayor que 0.23 es esencial para reducir el riesgo de incumplimiento y garantizar la fiabilidad de los proveedores. Este límite asegura que las empresas seleccionadas tienen una capacidad probada para generar ganancias eficientes a partir de sus activos, lo que contribuye a la continuidad y éxito del suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría de Educación y otras dependencias del Distrito de Santa Marta.

6.6 Conclusión del análisis de indicadores.

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar.
Así, luego de adelantar el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector, y teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo IV: *"La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato…" "En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación" y* teniendo en cuenta aspectos tales como la naturaleza contractual, el alcance del contrato, el presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000)**, la forma de pago, los riesgos asociados al mismo, así como el comportamiento del sector, estudiado a través de una muestra, que permite tener un acercamiento con el comportamiento financiero del sector.
Por todo lo anterior, la Entidad considera viable y necesario exigir como requisitos habilitantes para el proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los siguientes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,13
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,71
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,50
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,20

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), las empresas MIPYMES, para el presente proceso se señala que el factor diferencial que podría beneficiar directamente a las empresas anteriormente indicadas es el referente al valor de la garantía de seriedad de la oferta y a la acreditación de la experiencia, considerando que frente a los demás criterios que indica la norma, como son índices de capacidad financiera y organizacional, las

empresas analizadas cumplen con el requisito general, por lo que establecer alguno de ellos como diferencial no constituye un beneficio para este tipo de empresas, contraviniendo el objetivo de la norma.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.
Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

9. PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJO.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por el Distrito, se estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado.
Revisadas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Cuando se determine la existencia de un precio artificial, deberá llevarse a cabo la siguiente actuación: i) Requerir al proponente para que explique y fundamente las razones que soportan el valor de su oferta. Dicha explicación deberá estar plenamente justificada e ir más allá de meras aseveraciones o afirmaciones. ii) A partir de la explicación presentada, el Comité evaluador decidirá frente a la admisión o rechazo de la oferta presentada. iii) El Comité evaluador rechazará la propuesta si encuentra que la explicación brindada por el proponente no es suficiente o pertinente. El Comité evaluador admitirá y podrá evaluar la propuesta si encuentra que la explicación brindada por el proponente es fundamentada y responde a circunstancias objetivas que no comprometen el cumplimiento del contrato.

10. ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal

debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en DEG, USD o peso	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en peso colombiano	Valor estimado del contrato	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al Acuerdo Comercial	¿Existe excepción aplicable al Proceso de Contratación?	El proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No				Si / No		Si / No	Si / No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	XDR 200.000	$ 1.026.000.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	Si	NO
	México	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Perú	Si	Si	XDR 200.000	$ 1.026.000.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	Si	NO
Canadá		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Chile		Si	Si	XDR 220.000	$ 1.128.600.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Si	NO
Corea		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica		Si	Si	USD 498.000,00	$ 1.927.758.000,00	$ 1.715.653.497,00	No	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	No	NO
Estados Unidos		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.026.000.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No	SI
México		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Guatemala	Si	Si	$ 45.000.001,00	$ 45.000.001,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	Si	NO
	Honduras	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.026.000.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	SI
Israel		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.026.000.000,00	$ 1.715.653.497,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	SI
Comunidad Andina		Si	Si	$ 1,00	$ 1,00	$ 1.715.653.497,00	SI	No Aplica	No	SI

En virtud del análisis realizado para determinar cuáles acuerdos comerciales ratificados por Colombia son aplicables al presente proceso de contratación, se concluyó que en este sentido lo son los Acuerdos de Alianza con los Estados AELC, Alianza Unión Europea, Alianza Reino Unido e Irlanda del Norte, y la CAN. Por consiguiente, la Alcaldía deberá brindar trato nacional a los bienes y servicios que puedan ofrecer los proveedores de los países citados, así como darles publicidad a los documentos del proceso y brindar un plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CLAUDIA MARCELA CUELLO
Secretaria General

Proyectó. Marelys Troncoso – Abogada externa